



441

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **1 DIC. 2010**

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de marzo de 2009;

RESULTANDO:

I) por dicha resolución se designó por el término de tres años al Ing. Agr. José Bonica Henderson y al Dr. Álvaro Bentancur para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de miembros titular y alterno, respectivamente, en representación de los productores (Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural);

II) con fecha 12 de octubre de 2010 el Ing. Agr. José Bonica presenta renuncia a la Junta Directiva de dicho Instituto, en razón de las responsabilidades que le han sido asignadas por la Asociación Rural del Uruguay;

CONSIDERANDO: pertinente aceptar la renuncia presentada por el Ing. Agr. Bonica a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA);

ATENTO: a lo preceptuado por el literal B), del art. 5º de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989 y el decreto N° 266/994, de 8 de junio de 1994,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

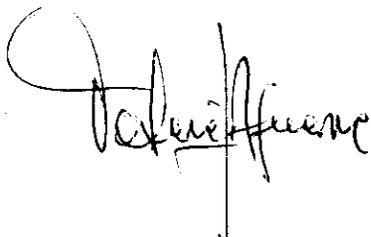
RESUELVE:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. José Bonica Henderson, a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de miembro titular en representación de los productores.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca agradézcanse los servicios prestados por el Ing. Agr. José Bonica Henderson.

3248 AC

3º) Comuníquese al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y a las gremiales correspondientes. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República